



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETÉ

Cereté, Córdoba, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado No.	23-162-31-03-002-2018-00013-00
Demandante:	EDWIN DAVID VARILLA VÁSQUEZ
Demandado:	OTONIEL PÉREZ SÁENZ
Asunto	CERTIFICACION

Conforme a la petición de la parte ejecutante, y de acuerdo al fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial (Rad. 2020-00121), procede el despacho a resolver sobre *la solicitud de certificación de existencia de proceso ejecutivo con indicación del número de títulos ejecutivos letras de cambio aportada al proceso*, a lo cual se accederá conforme al artículo 115 del C.G.P., previa verificación secretarial del pago de arancel judicial a que haya lugar.

Por lo anterior este despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR por secretaría, se realice y entregue certificación de existencia de este proceso ejecutivo con indicación del número de títulos ejecutivos letras de cambio aportada al mismo, conforme a la solicitud de la parte demandante, previa verificación secretarial del pago de arancel judicial a que haya lugar.

SEGUNDO: Por secretaría coordínese con el equipo de trabajo del Juzgado, la fecha y forma de entrega de la certificación y demás documentos, teniendo en cuenta los protocolos, restricciones y recomendaciones de bioseguridad para prevención de contagio de COVID-19

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98ecc34cb1a0a92867838cbf5eb7aa8523804150fb23c39062d76e608de3d8fe

Documento generado en 02/09/2020 05:06:13 p.m.